



Rad. 680013110004-2020-00127-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 18 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud allegada el 13/06/2022 4:34PM, recibida el 14 de junio de 2022 a términos del inciso 4º del artículo 109 del CGP y de conformidad con el artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia que hace el Dr. MAXIMO VICUÑA DE LA ROSA al mandato conferido por los herederos HECTOR JAIME FONSECA MONSALVE y CARLOS JULIO FONSECA MONSALVE, en consecuencia, se tiene por notificado a los interesados de la renuncia del poder según consta a folio 1367 y 1368.

Se exhorta a los herederos HECTOR JAIME FONSECA MONSALVE y CARLOS JULIO FONSECA MONSALVE para que en el menor tiempo posible designen apoderado judicial para que los represente.

Se indica a la Dra. LUZDARY FONSECA DE PEREIRA que el horario de atención al público en los despachos judiciales de Bucaramanga, se realiza en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., periodo en que se resolverá cualquier inquietud frente al proceso de la referencia.

Atendiendo las peticiones realizadas el 21/06/2022 3:47PM, 21/06/2022 4:00PM, 21/06/2022 4:08PM y 21/06/2022 4:28PM, se concede a los partidores el término de quince (15) días para realizar la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **080** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **19 DE JULIO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria